



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Jorge Eliecer Buitrón Ortiz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00639 00
Decisión:	Ordena oficiar

Obra en el expediente la constancia de trámite del oficio 1617/2021 dirigido a la Policía Nacional - Sijin automotores, en fecha 5 de agosto de 2021, si que, a la fecha, se haya obtenido respuesta alguna frente a la orden de aprehensión decretada por este despacho.

Como consecuencia de lo anterior y en atención a lo solicitado por la actora, se ordena **OFICIAR NUEVAMENTE** a la Dirección de Tránsito y Transporte, para que informe el trámite dado al oficio 1617/2021 e indique si el vehículo de placas **WMR-574**, se encuentra inmovilizado. En caso afirmativo a partir de que fecha y en que parqueadero se ubica el mismo.

Secretaría, proceda a la elaboración del oficio y su correspondiente remisión acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior, permanezca el expediente en secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 108.

Bogotá, 29 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76c3db2d5e610da6e664ee9a1188361963133ea910abe957d8ba8a1a419ab28**

Documento generado en 28/07/2022 04:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>